



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Octavo período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1º de mayo de 2009

Tema 5 del programa provisional*

Los bosques en un entorno cambiante

Recomendaciones para hacer frente a los retos fundamentales de los bosques en un entorno cambiante

Informe del Secretario General**

Resumen

El objetivo del presente informe es exponer un conjunto de recomendaciones para someterlas a la consideración del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como ayuda para que aborde los retos interrelacionados de los diferentes componentes de la cuestión de los bosques en un entorno cambiante, tal como se prevé en el programa de trabajo plurianual correspondiente a su octavo período de sesiones.

* E/CN.18/2009/1.

** El retraso en la publicación del presente informe obedeció a la necesidad de celebrar amplias consultas.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Recomendaciones para los Estados Miembros.....	4
III. Recomendaciones para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.....	5
IV. Recomendaciones para la Asociación de colaboración en materia de bosques.....	6
V. Recomendaciones para los donantes y las organizaciones internacionales.....	7
VI. Recomendaciones para mejorar la cooperación con los órganos medioambientales multilaterales.....	7
VII. Recomendaciones para la secretaría del Foro.....	8

I. Introducción

1. El Secretario General ha sometido tres informes a la consideración del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su octavo período de sesiones en relación con las cuestiones siguientes: a) los bosques y el cambio climático¹; b) la inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, en particular en países que tienen una cubierta forestal reducida²; y c) los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas³. Como apoyo para el debate sobre estas cuestiones, la secretaría del Foro preparó la nota titulada “Los bosques en un entorno cambiante: países con una cubierta forestal reducida, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con una cubierta forestal extensa y media”⁴, en la que se explican los vínculos inextricables que existen entre esas cuestiones y cómo éstas deberían ser abordadas de manera coordinada e intersectorial en el marco de la ordenación sostenible de los bosques.

2. El instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, que es el primer acuerdo mundial sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques (denominado en lo sucesivo el “Instrumento relativo a los bosques”), convenido en el séptimo período de sesiones del Foro y aprobado por la Asamblea General en diciembre de 2007 (resolución 62/98 de la Asamblea General, anexo), constituye un marco normativo y operacional para que los Estados Miembros aborden esos tres grupos fundamentales de cuestiones de manera coordinada y coherente.

3. El instrumento relativo a los bosques es un mecanismo eficaz para integrar las cuestiones del cambio climático, la deforestación y la degradación forestal, la desertificación y la diversidad biológica de manera global y coordinada dentro del marco de la ordenación sostenible de los bosques. A tal efecto, los programas forestales nacionales o las políticas o estrategias equivalentes deberían desempeñar un papel fundamental.

4. Lo esencial del instrumento relativo a los bosques son sus secciones V y VI, donde se exponen las políticas y medidas para alcanzar los objetivos mundiales sobre los bosques y su ordenación sostenible. Las recomendaciones que figuran *infra* se refieren a cómo conseguir resultados mediante la aplicación del instrumento relativo a los bosques en las esferas del cambio climático, la deforestación, la degradación forestal, la desertificación y la diversidad biológica, haciendo especial hincapié en la creación de sinergias entre los procesos en los planos nacional, regional e internacional con miras a la consecución de los resultados. En ese contexto, se formula el siguiente conjunto de recomendaciones sobre las tres cuestiones que han de examinarse en relación con el tema 5 del programa, a saber, los bosques en un entorno cambiante.

¹ E/CN.18/2009/4.

² E/CN.18/2009/5.

³ E/CN.18/2009/6.

⁴ E/CN.18/2009/7.

II. Recomendaciones para los Estados Miembros

5. Los Estados Miembros tal vez deseen:

a) Alentar a que se utilicen los programas forestales nacionales o sus equivalentes a fin de integrar medidas destinadas a hacer frente a la deforestación y la degradación forestal en el marco de estrategias y programas de desarrollo nacionales sostenibles y examinar y revisar éstos para que interactúen de manera más eficaz con otros planes sectoriales, particularmente los relacionados con el cambio climático, la degradación del suelo, la desertificación y la diversidad biológica, sobre todo mediante la mejora de la colaboración y la cooperación;

b) Establecer mecanismos de coordinación nacionales integrados por centros de coordinación nacionales del Foro, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y otros interesados pertinentes a fin de abordar, de manera coordinada y coherente, el cúmulo de efectos del cambio climático, la deforestación y la degradación forestal, la desertificación y la pérdida de diversidad biológica;

c) Aprovechar las posibilidades que ofrece el instrumento relativo a los bosques para reforzar las medidas prácticas a nivel nacional a fin de integrar más estrechamente a los bosques con otras políticas y considerar la posibilidad de mejorar la coordinación entre los centros de coordinación nacionales del Foro y los del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de lucha contra la desertificación y la Convención Marco sobre el Cambio Climático, así como otras organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, a fin de garantizar la compatibilidad de las medidas con el instrumento relativo a los bosques;

d) Coordinar, como prioridad, sus posiciones nacionales sobre las cuestiones de los bosques en un entorno cambiante dentro de los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, teniendo en cuenta la importancia fundamental de los órganos rectores a los efectos del apoyo a los objetivos del cambio climático y la necesidad de que los Estados Miembros incorporen ese enfoque de colaboración en sus posiciones negociadoras sobre el cambio climático;

e) Fomentar la formulación de estrategias de financiación nacionales en pro de la ordenación sostenible de los bosques a fin de coordinar la financiación procedente de diferentes sectores y fuentes, con el apoyo de los mecanismos de coordinación nacionales y en consulta con los ministerios pertinentes, particularmente los encargados de las finanzas y de la planificación presupuestaria, teniendo presente que tales estrategias contribuirían en buena medida a reforzar la ejecución de los programas forestales nacionales y un enfoque eficaz y coordinado para abordar el cúmulo de efectos del cambio climático, la deforestación y la degradación forestal, la degradación de la tierra, particularmente la desertificación, y la pérdida de diversidad biológica de los ecosistemas forestales;

f) Mejorar la capacidad analítica y de presentación de informes a fin de evaluar mejor en qué medida sirve la ordenación sostenible de los bosques para

responder al cambio climático, luchar contra la desertificación y promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

g) Utilizar los programas forestales nacionales o sus equivalentes para incorporar dentro de políticas y programas nacionales de desarrollo más amplios las medidas concretas que se adopten para alcanzar los objetivos mundiales sobre los bosques, que podrían incluir, si un país así lo deseara, el establecimiento de objetivos o metas nacionales de carácter voluntario;

h) Dar prioridad, cuando proceda, a la reforestación, la forestación y la expansión de las plantaciones forestales en el marco de las políticas y los programas nacionales de desarrollo y los programas forestales nacionales o sus equivalentes en los países que tienen una cubierta forestal reducida y los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo presente que han de mobilizarse recursos financieros adicionales a todos los niveles para prestar asistencia a esos dos grupos de países.

III. Recomendaciones para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

6. El Foro tal vez desee:

a) Aprovechar las ventajas que dimanen del papel fundamental que desempeña en las Naciones Unidas para promover la ordenación sostenible de los bosques en programas mundiales sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente y, a este respecto, informar al Secretario General sobre la aportación del Foro al Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo;

b) Adoptar una decisión a los efectos de la preparación de un mensaje para el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en relación con el posible papel de los bosques y de su ordenación sostenible con miras a mitigar el cambio climático y adaptarse a él en el contexto del período de compromisos de Kyoto posterior a 2012, incluidas las oportunidades de estrechar la cooperación y la colaboración entre el Foro y la Convención Marco;

c) Reconocer la importancia del marco estratégico sobre los bosques y el cambio climático de la Asociación de colaboración en materia de bosques y exhortar a los Estados Miembros a que, en su calidad de miembros de los órganos rectores de las organizaciones integrantes de la Asociación, presten apoyo para la aplicación del marco estratégico;

d) Decidir examinar, en su próximo período de sesiones, asuntos pertinentes en la esfera del cambio climático, la desertificación y la degradación del suelo y la diversidad biológica, así como sus repercusiones para los temas generales del noveno período de sesiones del Foro y considerar la posibilidad de iniciar, a este respecto, una labor entre períodos de sesiones;

e) Considerar la posibilidad de emprender una labor sobre la bioenergía y sus efectos para los bosques y su ordenación sostenible, que podría ser abordada como cuestión nueva en el próximo período de sesiones del Foro;

f) Examinar el efecto que producen los conflictos armados en los bosques como causa de la deforestación y la degradación forestal y, como nueva cuestión, los problemas que plantea la rehabilitación después de los conflictos para la futura labor del Foro;

g) Invitar a los procesos relacionados con el cumplimiento de la ley y la gobernanza en materia forestal a que consideren la necesidad de prestar más atención a responder a las amenazas planteadas por el cambio climático, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países con una cubierta forestal extensa y media, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con una cubierta forestal reducida;

h) Reconocer los importantes vínculos que existen entre el Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) y el Año Internacional de los Bosques (2011) y pedir que se estreche la cooperación entre el Foro y las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la organización y la celebración de tales acontecimientos e invitar a la Asociación de colaboración en materia de bosques a que les preste un apoyo activo;

i) Seguir examinando los hechos y tendencias que se registren en el sector forestal de los países con una cubierta forestal reducida, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con una cubierta forestal extensa y media, teniendo en cuenta sus circunstancias y problemas especiales, el marco de evaluación de los progresos y el examen de los objetivos mundiales sobre los bosques y el instrumento relativo a los bosques a los efectos del noveno período de sesiones del Foro, en 2011, y el 11º período de sesiones del Foro, en 2015;

j) Seguir prestando apoyo a la iniciativa de los grupos de expertos forestales mundiales de la Asociación de colaboración en materia de bosques y considerar la posibilidad de recurrir más a ella como órgano científico para ayudar al Foro a abordar las cuestiones especiales y nuevas.

IV. Recomendaciones para la Asociación de colaboración en materia de bosques

7. El Foro tal vez desee:

a) Invitar a la Asociación de colaboración en materia de bosques a ayudar a los países que lo soliciten a formular políticas y estrategias para abordar de manera coordinada y coherente el cúmulo de efectos de la deforestación y la degradación forestal, la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación en el marco de sus programas de desarrollo nacionales, incluidos sus programas forestales nacionales o sus políticas y estrategias equivalentes, y prestar apoyo al fomento de la capacidad, particularmente la capacidad de supervisar, preparar informes y realizar análisis;

b) Acoger favorablemente la puesta en marcha del marco estratégico sobre los bosques y el cambio climático de la Asociación como respuesta coordinada del sector forestal al cambio climático y fomentar su aplicación como base para desarrollar y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de responder a las amenazas del cambio climático mediante la aplicación de medidas de mitigación y de adaptación;

c) Invitar a la Asociación a facilitar información sobre el cúmulo de efectos de la deforestación y la degradación forestal, la desertificación, la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático para los pueblos indígenas y otras comunidades locales y dependientes de los bosques con miras al noveno período de sesiones del Foro;

d) Invitar a la Asociación a examinar los posibles efectos de las crisis alimentaria, energética y financiera para la ordenación sostenible de los bosques y la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques y presentar sus conclusiones en el noveno período de sesiones del Foro.

V. Recomendaciones para los donantes y las organizaciones internacionales

8. El Foro tal vez desee:

a) Invitar a los países donantes, las organizaciones de financiación multilaterales y las organizaciones internacionales a incrementar los fondos destinados a la ordenación sostenible de los bosques;

b) Hacer un llamamiento a los países donantes y a las organizaciones internacionales para que proporcionen recursos financieros y promuevan la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, particularmente los países con una cubierta forestal reducida, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países pequeños y medianos con una cubierta forestal extensa o media, y respaldar los esfuerzos que realicen éstos para alcanzar el objetivo mundial 1 sobre los bosques, a saber, invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo y prevenir la degradación de los bosques, así como el objetivo mundial 3, consistente en aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques ordenados en forma sostenible.

VI. Recomendaciones para mejorar la cooperación con los órganos medioambientales multilaterales

9. El Foro tal vez desee:

a) Invitar al Grupo de Enlace Mixto del Convenio y las convenciones de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) a que incluyan a la secretaría del Foro en su labor cuando examinen cuestiones relacionadas con los bosques;

b) Alentar a las secretarías del Foro y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a que examinen posibles esferas de estrechamiento de la colaboración con miras a la aplicación del instrumento relativo a los bosques y el plan estratégico y marco decenal para mejorar la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación (2008-2018);

c) Invitar a las organizaciones pertinentes a participar en la valoración de toda la gama de bienes y servicios que aportan los bosques como medio para

abordar las causas del cambio climático causado por la deforestación y la degradación forestal, la desertificación y la pérdida de diversidad biológica y a que presenten estudios de casos al Foro.

VII. Recomendaciones para la secretaría del Foro

10. El Foro tal vez desee:

a) Examinar, en cooperación con los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, las oportunidades de cooperación con los acuerdos multilaterales ambientales sobre los bosques que no formen parte de la Asociación en esferas de interés común en las que haya complementariedad con el fin de hacer frente de manera más eficaz al cambio climático, la deforestación y la degradación forestal, la desertificación y la pérdida de diversidad biológica;

b) Seguir colaborando estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones miembros de la Asociación en relación con el desarrollo de un conjunto apropiado de indicadores nuevos y existentes para ayudar a los Estados Miembros a preparar informes para el Foro en relación con los objetivos mundiales 1 y 2 sobre los bosques y las políticas y medidas conexas del instrumento relativo a los bosques, teniendo presente que uno de los principales obstáculos para evaluar los progresos realizados en materia de prevención de la degradación forestal y lucha contra la desertificación es la falta de indicadores convenidos cuantificables y de su supervisión periódica a nivel mundial, y pedir a la secretaría de la Asociación que informe de nuevo sobre los progresos realizados en el noveno período de sesiones del Foro;

c) Realizar un seguimiento de la decisión IX/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la diversidad biológica de los bosques, en la que se pide que las secretarías adopten medidas coordinadas, e informar de nuevo sobre los progresos realizados en el noveno período de sesiones del Foro;

d) Coordinar su labor con la de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras organizaciones miembros de la Asociación en relación con el desarrollo de iniciativas conjuntas para mejorar la sinergia y la complementariedad entre los procesos de la Convención Marco y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

e) Colaborar con el Grupo de Enlace Mixto para las convenciones de Río en lo concerniente a la importante contribución del instrumento relativo a los bosques para el logro de sus respectivos objetivos y en lo concerniente a la mejora de las sinergias en la esfera forestal;

f) Preparar, en colaboración con los miembros de la Asociación, otros acuerdos medioambientales multilaterales pertinentes que no formen parte de la Asociación ni los procesos regionales, un análisis de las deficiencias o de los ámbitos de la ordenación sostenible de los bosques que tal vez no hayan sido abordados debidamente por los acuerdos internacionales forestales e informar sobre las conclusiones en el 11º período de sesiones del Foro.